

RIO GALLEGOS, 17 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.360/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por el docente Lic. Sergio D. RAMIREZ;

QUE mediante la misma presenta su renuncia a los cargos interinos que posee en esta institución, a partir del 14 de Septiembre de 2009, en virtud de presentarse a titularizar un cargo en el orden provincial;

QUE a Fs. 04 y 05 han tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE éstas informan que se le debe aceptar la renuncia en los DOS (2) cargos interinos - Categorías Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina: Sociología - Especialidad: Organización Social, Estructura e Instituciones Área: Campos del Trabajo Social - Orientación: Intervención Profesional Código (5-50-6-1-1) y Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Sociología - Especialidad: Estudio de la Comunidad - Área: Campos del Trabajo Social - Orientación: Trabajo Social - Código (5-50-3-0-1), respectivamente, de la División Socioeconómica;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 - Inc. l) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciadas presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Sergio D. RAMIREZ (C.U.I.L. N° 20-17495406-3) a los DOS (2) cargos interinos Categorías Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina: Sociología Especialidad: Organización Social, Estructura e Instituciones Área: Campos del Trabajo Social - Orientación: Intervención Profesional - Código (5-50-6-1-1) y Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina: Sociología - Especialidad: Estudio de la Comunidad - Área: Campos del Trabajo Social - Orientación: Trabajo Social - Código (5-50-3-0-1), de la División Socioeconómica, a partir del 14 de Septiembre de 2009.-

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA: 00 - INCISO: 01 GASTOS PERSONAL - PARTIDA PPAL: 01 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

502

DE ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIADA DE LA ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 17 SEP 2009.

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG